

**DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO  
N°00.693/2017, BECA DE AYUDA PARA ALUMNOS  
(AS) CONTAMINADOS (AS) CON POLIMETALES DE  
LA COMUNA DE ARICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.1171/2019.**

Arica, noviembre 29 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Decreto Exento Universitario N°693/2017, de julio 05 de 2017, Carta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°873/19, de noviembre 13 de 2019, Carta de Rectoría de la Universidad N° 1204.19, de noviembre 29 de 2019; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.693/2017, de julio 05 de 2017, se crea la Beca de ayuda para los (as) Alumnos (as) Contaminados (as) con Polimetales de la comuna de Arica y su correspondiente Reglamento de asignación.

El mérito de lo señalado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, mediante Carta VAF. N°1204.19, de noviembre 29 de 2019.

**DECRETO:**

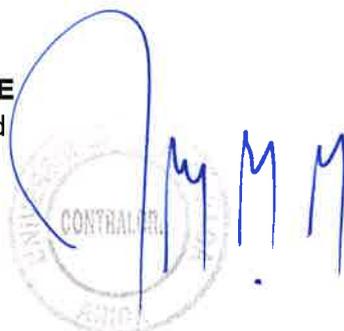
1.- Déjese sin efecto el Decreto Exento Universitario N°00.693/2017, de julio 05 de 2017, que creó la Beca de ayuda para los (as) Alumnos (as) Contaminados (as) con Polimetales de la comuna de Arica y su correspondiente Reglamento de asignación.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
SECRETARIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.ycl.



  
  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector (S)

10 DIC. 2019